



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 010 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 31 de Marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 03820-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 0001-LP N° 006-2021-HONADOMANI-SB de fecha 01 de marzo de 2022, la Presidente del Comité de Selección solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de



Administración que a través de su despacho se curse informe al área usuaria (Servicio de Patología Clínica) para determinar si persiste la necesidad del servicio, debido al haber sido declarado desierto el procedimiento de selección;

Que, con Nota Informativa N° 0202-DAD-HONADOMANI-SB-2022 la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico se dirige a la Directora Ejecutiva de Administración, señalando que el área usuaria a través de la Nota Informativa N° 0113-SPC-HONADOMANI-SB de fecha 10 de marzo de 2022, manifiesta que si persiste la necesidad de contar con los reactivos de hemograma automatizado por no contar con ellos en el almacén central; adjuntando Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N° 091-OL N° 088-EP-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 18 de marzo de 2022, la Jefa del Equipo de Programación en forma conjunta con la Jefa de la Oficina de Logística informa al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la presentación de ofertas a través de la plataforma del SEACE, y al no haber sido admitidas ninguna de las dos ofertas presentadas, se declaró desierto el Procedimiento de Selección para la Adquisición de Reactivos para Hemograma Automatizado con Equipo en Cesión en Uso para el Servicio de Patología Clínica; y persistiendo la necesidad de contar con el bien, se solicitó se otorgue la certificación presupuestal por el monto de S/ 678,000.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles) para continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, a través de la Nota Informativa N° 245.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 21 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 176.UP.HONADOMANI.SB.2022, en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 447, lo cual es ratificado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Reactivos para Hemograma Automatizado con Equipo en Cesión en Uso para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 232,000.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles) conforme el detalle siguiente: por la suma de S/118,000.00 Soles, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal: 008 – Atención de la Gestación con Complicaciones, Código de Transferencia 077-2022 y por la suma S/ 114,000.00 Soles, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal: 011 – Atención del Parto Complicado Quirúrgico, Código de Transferencia 077-2022; se adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 005; precisando que el monto de S/ 348,000.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles) será para el año fiscal 2023 y el monto de S/98,000.00 (Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles) será atendido en el año fiscal 2024;

Que, con Memorando N° 224-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 22 de marzo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2022 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Reactivos para Hemograma Automatizado con Equipo en Cesión en Uso para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 678,000.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 010 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 31 de Marzo de 2022

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Reactivos para Hemograma Automatizado con Equipo en Cesión en Uso para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 678,000.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/VRFP/ADLCS/JGO/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAD
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARIANITA OLLAN SOTO
FEBRUARIO 2022
Reg. N° Fecha

